

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2025

SKY-GG-CE-2025-5492

Señor
JAIME ALBERTO PINEDA RAMÍREZ
Director de Tecnologías de Información
Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS
Secretaría Distrital de Salud
Ciudad

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Aclaración – Proceso de Selección No. FFDS-SASI-020-2025

Referencia: Comunicación No. 2025-EE-118575

Respetado señor Pineda:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual ese Fondo solicita a SkyNet de Colombia S.A.S. E.S.P. aclarar aspectos relacionados con la certificación presentada por el proponente FUNDAECI en el marco del Proceso de Selección No. FFDS-SASI-020-2025, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Sobre la certificación allegada por el proponente FUNDAECI.

SkyNet de Colombia S.A.S. E.S.P. no ha emitido la certificación aportada por el proponente Fundación por la Eficiencia, la Calidad y la Innovación – FUNDAECI. El documento referido contiene la firma del señor Juan Manuel Hernández Guerrón, quien no labora en SkyNet desde el mes de agosto de 2025 ni fungió como jefe de recursos humanos de la compañía, y por tanto carece de facultad alguna para expedir certificaciones o emitir cualquier acto en nombre de la compañía. En consecuencia, dicha certificación no fue autorizada ni remitida por SkyNet y carece de validez.

A su vez, declara que no tiene ningún vínculo civil, comercial o contractual con FUNDACION POR LA EFICIENCIA LA CALIDAD Y LA INNOVACION – FUNDAECI, ni reposa en los archivos de la compañía vinculación alguna en el pasado. Por lo que desconoce el modo de consecución de la certificación suministrada, que desde ya se tacha de falsa.

2. Sobre la condición de “fabricante” de los equipos ofertados por el proponente.

SkyNet de Colombia S.A.S. E.S.P. aclara que no participa en el Proceso de Selección FFDS-SASI-020-2025 como oferente ni como fabricante de los equipos relacionados en la propuesta de FUNDAECI. Así mismo, la compañía no ha emitido certificación alguna que avale la representación, distribución o soporte de dichos equipos para tal proponente o para terceros.

3. Aclaración sobre autenticidad y procedimientos internos

SkyNet cuenta con protocolos internos de expedición de certificaciones, firmas autorizadas

y validación corporativa de documentos. Tras verificar nuestros registros, no existe solicitud, radicado, minuta, oficio, correo institucional o registro de envío que respalde la expedición del documento aportado por el proponente.

4. Disposición para colaborar con la Entidad Contratante

SkyNet reitera su disposición para colaborar con el Fondo Financiero Distrital de Salud en la verificación documental y en cualquier aclaración adicional que resulte necesaria.

5. Conclusión

Con fundamento en lo expuesto, SkyNet de Colombia S.A.S. E.S.P. deja constancia de que:

- La certificación aportada por FUNDAECI no fue emitida por esta compañía y carece de validez.
- El funcionario cuya firma figura en el documento no pertenece a la empresa desde agosto de 2025.
- SkyNet no actúa en este proceso como fabricante ni ha otorgado autorizaciones técnicas o comerciales al proponente.

Atentamente,

JHOANA ANDREA GÓMEZ ESPINEL
Representante Legal
SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P

Elaboró y aprobó: María Alix Moreno Arrieta – Directora Jurídica